



FUNCIÓN EJECUTIVA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE GESTION DEL CAPITAL HUMANO
- LA RIOJA -

EL QUE SUSCRIBE SUBSECRETARIO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION DEL CAPITAL HUMANO -
CR. MEDINA CARLOS ALFREDO

CERTIFICA:

Que el Sr/a. ROMERO, ZULMA DEL CARMEN - D.N.I. N° 29.373.785 - Agente perteneciente a MUNICIPALIDAD DE MALANZAN, reviste actualmente el Cargo CATEGORIA G22 - Agrupamiento ADMINISTRATIVO - Personal Planta PERMANENTE, y registrando una antigüedad al día de la fecha de 9 años.

Se expide el presente certificado para ser presentado ante las autoridades de **A quien corresponda**, a los 6 días del mes de agosto de 2024.-



bb3c1c5a-b37a-42e4-8ed2-c30ee004dd6e



MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO
JUAN FACUNDO QUIROGA

Con la fuerza de nuestra historia avocámonos a nuestra futura



MALANZAN, ABRIL 01 DE 2015.-

VISTO:

La necesidad de reforzar la planta permanente del Municipio;

CONSIDERANDO:

QUE la planta permanente del Municipio se ha visto disminuida producto de numerosas bajas, producto de fallecimientos y jubilaciones;

QUE las distintas áreas dependientes del Municipio oportunamente han solicitado la incorporación a planta de personas subsidiadas por el Programa de Atención del Desempleo;

QUE el Ejecutivo Municipal considera, previo análisis, la necesidad y oportunidad de incorporar personal capacitado, comprometido para con las tareas que deben realizarse diariamente en el Municipio;

QUE las personas propuestas reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir las vacantes en cuestión;

QUE es procedente acceder a lo solicitado, por cuanto es necesario el cambio de una política pasiva en materia de trabajo a una política activa de reinserción laboral.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y la Constitución de la Provincia de La Rioja.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL DEPARTAMENTO JUAN FACUNDO QUIROGA
DECRETA**

ARTICULO 1° DESIGNESE a partir de la fecha como empleado de planta permanente Categoría 24 del escalafón provincial y municipal al señor:

HUGO RAMON HORACIO FERNANDEZ

DNI N° 22.383.861.-

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO
JUAN FACUNDO QUIROGA

Con la fuerza de nuestra historia escribimos nuestro futuro



ARTICULO 2° DESIGNESE a partir de la fecha como empleado de planta permanente Categoría 22 del escalafón provincial y municipal a los señores:

TAFRAN, OSCAR ALFREDO	DNI N° 10.768.395 ✓
ARGAÑARAZ, JESUS NICOLAS MATEO	DNI N° 14.344.740 ✓
QUINTERO, MARCELO HUGO	DNI N° 27.062.702
LUJAN, EDUARDO HERNAN	DNI N° 24.020.309 ✓
PIZARRO, JUANA ROSA	DNI N° 24.255.707
JUAN JOSE SANTIAGO PEREYRA	DNI N° 24.255.707

ARTICULO 3° DESIGNESE a partir de la fecha como empleado de planta permanente Categoría 21 del escalafón provincial y municipal a los señores:

ROMERO, JULIO CESAR	DNI N° 27.947.350 ✓
RIVERO ERNESTO IVAN	DNI N° 26.065.608 ✓
NICOLÁS RUBEN PEREYRA	DNI N° 26.385.984 ✓
MERCEDES DIONISIO AMADO ROMERO	DNI N° 23.748.150 ✓
MARIO RAMÓN FERNANDEZ	DNI N° 27.043.320 ✓
ROMERO ZULMA DEL CARMEN	DNI N° 29.373.785 ✓
JUAN EDUARDO VERA	DNI N° 29.370.038 ✓
LUIS HERNAN CARMONA	DNI N° 23.748.107

ARTICULO 4° DESIGNESE a partir de la fecha como empleado de planta permanente Categoría 20 del escalafón provincial y municipal a los señores:

VALLE STELLA MARY	DNI N° 20.942.958 ✓
CARMONA MARIO ENZO	DNI N° 34.887.427
CARMONA MARCOS MANUEL	DNI N° 27.415.391
ROMERO CARINA ELIZABETH	DNI N° 26.504.945 ✓
BELLIDO CARLOS ALBERTO	DNI N° 24.419.370 ✓

ARTICULO 5° LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición se atenderán con fondos de la partida PERSONAL del presupuesto vigente.-

ARTICULO 6° LA Administración de Personal tomara los recaudos atinentes a los fines de cumplimentar los asuntos administrativos-contables derivados de este Decreto.-

005.15



MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO
JUAN FACUNDO QUIROGA

Con la fuerza de nuestra historia escribimos nuestro futuro



ARTICULO 7° EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Gobierno Prof. Hugo Fernández

ARTICULO 8° COMUNIQUESE, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

DECRETO MUNICIPAL N° 005,15

ORIGINAL

Nicolas Alborff
Nicolás Alborff
Jefe de Adm. de Rec. Humanos
Munic. Depto. Juan F. Quiroga

Hugo Fernández
Hugo Fernández
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de Juan Facundo Quiroga

[Signature]
Prof. Hugo Fernández
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de Juan Facundo Quiroga

MALANZAN, 23 de Octubre de 2024.-

VISTO: Las facultades que el Decreto Municipal N° 028/00, otorga al Ejecutivo Municipal para organizar al personal de Planta Permanente de su dependencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado acto administrativo, permite al Ejecutivo Municipal situar personal en los lugares a donde los mismos cumplan funciones específicas.-

Que, la organización del personal afectado en cada dependencia donde realice lo propio de su saber, permite el desarrollo armónico y eficaz de las actividades diarias que el municipio como tal debe cumplir según y conforme la necesidad de la gestión gubernamental lo exija.-

Que, a tales fines se debe confeccionar el acto administrativo correspondiente. Por ello y atento al uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y la Constitución de la Provincia de la Rioja.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL DEPARTAMENTO JUAN FACUNDO QUIROGA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AFECTASE, a la señora **Romero Zulma del Carmen - D.N.I N° 29.373.785**, Personal de Planta Permanente, Categoría G22 del Escalafón General a desempeñar funciones en la Escuela N° 120 Maestra de la Patria de la localidad de Atilés, Dpto. Juan Facundo Quiroga, a partir del día 19 de Febrero del 2024 continuando con la afectación previa de Gestiones Anteriores y hasta nueva disposición.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE, a la Dirección General de Personal a tomar los recaudos de indicar e informar las tareas que la empleada deba realizar diariamente.-

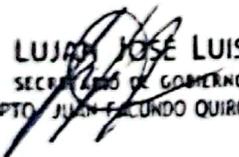




ARTICULO 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Municipal. -

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese. -

RESOLUCION MUNICIPAL N° 071/24.-


LUJAN JOSÉ LUIS
SECRETARIO DE GOBIERNO
DPTO. JUAN FACUNDO QUIROGA




AJARANO ARIEL ESTEBAN
INTENDENTE
DPTO. JUAN FACUNDO QUIROGA